



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-87181694- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-345-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante a página 29 del IF-2019-87466435-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **550/20.-**

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de septiembre de 2019, entre el **SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISION, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS** (en adelante, indistintamente, el "**SATSAID**" o el "**Sindicato**"), con personería gremial N° 317, y domicilio en la calle Quintino Bocayuva N° 50, de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los Sres. Carlos Horacio Arreceygor Secretario General, Gustavo Bellingeri Secretario Gremial, Gerardo González Secretario de Relaciones Internacionales, Horacio Dri Secretario de Interior, y Julio Barrios Prosecretario Gremial, todos ellos miembros del Consejo Directivo Nacional; Alonso Diego Esteban, Rivas Sergio Marcelo en carácter de Delegados del Personal y **The Walt Disney Company (Argentina) S.A. (TWDCA)**, con domicilio en la calle Tucumán 1, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Cristian Kleinman, DNI 25.323.656, en su carácter de apoderado, ambas partes en conjunto las "Partes", celebran el presente acuerdo, de conformidad a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Las Partes, acuerdan otorgar a partir del mes de septiembre del corriente un incremento para el personal de TWDCA comprendido en el **CCT 131/75**, del **diez por ciento (10%)**, el que será otorgado a cuenta de futuros aumentos y compensable hasta su concurrencia con cualquier aumento salarial que pueda negociarse en el futuro, sea por reapertura de paritarias correspondiente al año 2018 o bien correspondientes al año 2019, como así también de cualquier incremento que pudiere ser dispuesto por el Estado Nacional.-----

SEGUNDO: El incremento a cuenta aquí convenido, será calculado sobre el salario bruto mensual, normal y habitual tomando como base el salario correspondiente al mes de septiembre del año 2018.-----

TERCERO: Considerando la fecha de acuerdo del presente incremento a cuenta, el pago de dicho incremento será abonado con las remuneraciones correspondiente al mes de septiembre del 2019.-----

CUARTO: Las Partes acuerdan que quedan autorizadas recíprocamente a solicitar la homologación del presente acuerdo, ante el Ministerio de Producción y Trabajo.-----

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha antes mencionados.-----

The image shows several handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures scattered across the bottom half of the page, representing the representatives of both the Sindicato and TWDCA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 345-20 acu 550-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.